

Ejemplar	3 pesetas
Atrasado más de un mes	6 »
Atrasado más de un año	10 »
Inscripción año	350 »
Id. semestre	200 »
Id. trimestre	125 »

EDITA:  
Diputación Provincial  
Domicilio, Razón Social  
Oficinas y Redacción:  
Diputación Provincial  
Vara de Rey, 3.

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no venan registradas del Gobierno Civil de la provincia.

# Boletín Oficial

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la ceses pendiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LQ. 1-1958

Imprenta Provincial — Marqués de Murrieta, 76

## Ministerio de Agricultura

SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS  
REAFECTURA PROVINCIAL  
CALENDARIO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LOS SILOS Y ALMACENES PARA LOS MESES DE AGOSTO DE 1972

1739

- Silo de Alfaro, abierto todo el mes.
- Almacén Arnedo, abierto a partir del 21 de agosto.
- Sub-almacén El Villar.
- Sub-almacén de Enciso.
- Silo de Badarán, abierto a partir del 6 de agosto.
- Sub-almacén Bobadilla
- Sub-almacén San Millán
- Silo de Calahorra, abierto todo el mes.
- Sub-almacén Autol.
- Almacén de Cervera, cerrado por cese titular.
- Almacén de Corera, abierto todo el mes.
- Silo de Fuenmayor, cerrado.
- Silo de Haro, cerrado.
- Silo de Leiva, cerrado.
- Silo de Logroño, abierto a partir del 18 de agosto.
- Silo de Nájera, abierto todo el mes.
- Silo de Santo Domingo, abierto todo el mes.

Logroño, 24 de julio de 1972.  
El Jefe Provincial.

1808

## Recaudación de Contribuciones

EDICTO

1735

Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Expresada:  
Se hace saber: Que el Sr. Tesorero

de Hacienda de esta provincia, en las certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores que a continuación se relacionan, ha dictado providencia declarando incursas las respectivas deudas en el recargo del 20 por 100 y disponiendo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación.

Anglo Iberica S.A. Impuestos sobre renta Sociedades; ejercicio 1971 importe 2.000 pesetas.

Carlos Barrero Iglesias, Impuesto sobre la Renta; ejercicio 1970, importe 250 pesetas.

Antonio Betrán Herreros, Tráfico Empresas; ejercicio 1970, importe 4.415 pesetas.

Fruitoso Garrido San Martín, Impuesto Cuota por Beneficios, ejercicio 1967, importe 430 pesetas.

Felix Marcen Murillo, Impuesto cuota por beneficios, ejercicio 1961, importe 3.986 pesetas.

Y siendo desconocido el actual domicilio de los deudores anteriormente relacionados, se les requiere para el pago de sus débitos, recargos y costas reglamentarias, y para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Recaudación, advirtiéndoles.

1º.—Que transcurrido el plazo de 8 días a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente de apremio, efectuándose se las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99 número 7 de dicho Reglamento.

2º.—Que contra dicha providencia solo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y que podrán reclamar, dicho recurrir en reposición en el plazo de 8 días hábiles ante la Tesore-

ria de Hacienda o reclamar en el de 15 días, también hábiles, ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial.

3º.—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento General de Recaudación.

Calahorra 8 de julio de 1972.

El Recaudador

1805

## Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

1738

Resolución por la que se fija la edad para la jubilación de determinados funcionarios del Ayuntamiento de Ezcaray (Logroño).

Esta Dirección General ha acordado otorgar su visado a la inclusión, en la excepción prevista en el párrafo dos del artículo segundo del Decreto de este Ministerio de 8 de mayo de 1961 a las plazas de Vigilantes Nocturnos de la Plantilla de personal del Ayuntamiento de Ezcaray (Logroño).

El presente visado, a los solos efectos del límite de edad para la jubilación, no implica alteración alguna de las plantillas que estén en vigor, visadas por este Centro directivo.

Madrid 20 de julio 1972.

El Director General

1807

# Anuncios Oficiales

## EDICTO

1732

Por parte de Don Antonio Galdamez Alcoya, se ha solicitado licencia para instalar una fábrica de conservas vegetales en la finca núm. 14 de la calle Carretera de Grávalos de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de 10 días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 21 de julio de 1972.

El Alcalde,

1802

## EDICTO

1731

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi Presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles, el expediente núm. 1 de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario de 1972, por medio de suplemento, con cargo al superávit del ejercicio anterior, a efectos de reclamaciones según determina el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

En Ojacastro, a 20 de julio de 1972.

El Alcalde

1801

## EDICTO

1726

Habiendo sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio del año en curso, el primer expediente de modificaciones de crédito, mediante transferencias dentro del Presupuesto Especial de Aguas Potables del actual ejercicio de acuerdo con lo establecido en el punto 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles y horas de oficina a efectos de reclamaciones,

contados desde el día siguiente al en que se publique este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Calahorra, 22 de julio de 1972

El Alcalde,

1796

## ANUNCIO

1729

Don Félix Lara Iruzubieta, solicita Licencia Municipal para el traslado y ampliación de su taller de carpintería, de la calle de las Eras núm. 18 a otro local que posee en la calle de La Plazuela, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4º 4ª de la O.M. de 15 de marzo de 1963 y demás disposiciones complementarias, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende trasladar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar del siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Huércanos, 19 de julio de 1972.

El Alcalde,

1799

## ANUNCIO

1730

Cumplido el trámite de exposición al público, del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas, cuyo anuncio fué inserto en el "Boletín Oficial de la Provincia", núm. 75, correspondiente al día 4 del actual, en cumplimiento de acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 21 de junio del año en curso, en relación con el arriendo mediante pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Local de Caza titulado las "Suertes" Matrícula LO-20.004; haciendo uso de las facultades concedidas a esta Alcaldía, se procede al anuncio de expresada subasta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta para el arrendamiento cinegético comprendido en el perimetro reseñado en el plie-

go de condiciones, conveniente de dilimitado.

Segunda.—La Corporación Municipal se reserva la facultad de suspender el ejercicio cinegético en aquellas fincas comprendidas en el Coto durante las faenas de recolección de frutos, en evitación de perjuicios personales.

Tercera.—El precio de la subasta será el de 16.000 pesetas. Cantidad que el adjudicatario no obligado a ingresar en la Tesorería Municipal durante el mes de septiembre, de cada ejercicio.

Cuarta.—El periodo de arrendamiento es el de 10 anualidades, desde la presente.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores obligados a ingresar en la Tesorería Municipal la cantidad de 100 pesetas, en concepto de fianza provisional, la cual deberá ser de 1.920 pesetas en concepto de garantía. El licitador a quien se adjudique el arrendamiento.

Sexta.—La apertura de la subasta provisional de arrendamiento se celebrará en el Consistorial a las 17 horas, en que se cumplan 20 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; durante cuyo plazo de oficina, los licitadores podrán formular sus proposiciones en la Secretaría Municipal.

Septima.—El pliego de condiciones económicas administrativas y técnicas imprevistas por las que sirven de base para el arrendamiento, se encuentran a disposición de los licitadores de la Secretaría Municipal, las que deben leerse antes de formular sus proposiciones.

Octava.—Todos los gastos ocasionados con motivo de la subasta y los referidos en el pliego de condiciones que sirven de base para la misma correrán a cargo del adjudicatario.

Novena.—Complementario del pliego de condiciones de la subasta, se publica el presente anuncio de contratación pública de acuerdo con la Ley de Régimen Local y sus disposiciones dictadas para su aplicación.

Huércanos 19 de julio de 1972.

El Alcalde,

ANUNCIO

1741

Aprobado por este Ayuntamiento expediente núm. 1 de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto ordinario y con cargo al superávit del anterior, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días, para que pueda ser examinado y formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Arroca de Rioja, 22 de julio de 1972.

El Alcalde,

1810

ANUNCIO

1741

Aprobado por este Ayuntamiento expediente núm. 1 de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto ordinario y con cargo al superávit del anterior, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones pertinentes.

Arroca de Rioja, 22 de julio de 1972.

El Alcalde,

1811

ANUNCIO

1742

Resolución acordada por el Ayuntamiento en sesión del día 11 de julio de 1972, la imposición de contribuciones especiales, para obras de pavimentación de la calle Este de la calle de Don Angel, de acuerdo de lo determinado por el artículo 30 del Reglamento de Contribuciones Locales, el expediente expedido por el artículo 39 de la Ley de Bases de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante las horas comprendidas en el presente anuncio; advirtiéndose que durante el indicado plazo más se admitirán las reclamaciones de los interesados, que se hace público para general conocimiento.

Arroca de Ebro, 21 de julio de 1972.

El Alcalde,

1812

ANUNCIO

1743

Aprobado por este Ayuntamiento expediente núm. 1 de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto ordinario y con cargo al superávit del anterior, queda expuesto al público por espacio de 15 días en la Secretaría Municipal, para que pueda examinarse y formular las reclamaciones pertinentes.

Sotés, 22 de julio de 1972.

El Alcalde,

1813

1746

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido, nº 1 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1972, por medio de habilitación, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Eulalia Bajera, a 24 de julio de 1972.

El Alcalde,

1816

EDICTO

1745

Por Don Domingo Aldama Calatavud se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de construcción de cinco pabellones Agropecuarios en la carretera de Calahorra a Arnedo, paraje de Bitarroyas, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días

a contar de la inserción del presente edicto en el B.O. de la provincia.

Quel, a 24 de julio de 1972.

El Alcalde,

1815

EDICTO

1740

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1 dentro del Vigente Presupuesto Ordinario de 1972, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Briones 22 de julio de 1972.

El Alcalde

1809

EDICTO

1733

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario, cuenta de Valores independientes y Auxiliares y de administración de patrimonio, de este municipio relativa a los ejercicios de 1969, 1970, 1971, quedan expuestos al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondientes en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número dos artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, v a fin de que durante el plazo y 8 días más los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos de observaciones a que hubiere lugar.

Casalarreina 15 de julio de 1972.

El Alcalde

1803

EDICTO

1763

Presentada que ha sido la cuenta General del Presupuesto Extraordinario de Alumbrado, 1.ª fase de este Municipio relativa al ejercicio de 1970, queda expuesto al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaria municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del n.º 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y 8 días más los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Autol, julio de 1972.

El Alcalde

1833

Delegación de Industria

ANUNCIO

1693

Por Textil Quemada, S.A., con domicilio en Logroño, c/ General Franco, 75, ha sido solicitada autorización para instalar línea eléctrica subterránea a 13'2 KV y estación transformadora de 50 KVA. para suministro eléctrico de alumbrado en su fábrica en Logroño, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.032.

Logroño, 14 de julio de 1972.

El Ingeniero Jefe

1763

ANUNCIO

1694

Por don Hilario de la Mata, Marqués de Vargas, con domicilio en

Logroño, c/ Carretera de Zaragoza, Km. 8, término de Igay, ha sido solicitada autorización para instalar estación transformadora de 10 KVA de potencia para suministro eléctrico vivienda en su finca en el término de Igay de Logroño, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, Calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.033.

Logroño 14 de julio de 1972.

El Ingeniero Jefe

1764

ANUNCIO

1695

Por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, c/. Avda. de Roncesvalles, 7 ha sido solicitada autorización para instalar Línea eléctrica aérea en Cervera de Río Alhama, a 13.8 KV. para unión de la línea Tarazona Cervera con la de alimentación de la Zona de Igracer.

A cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, Calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente n.º AT-19.031.

Logroño 14 de julio de 1972.

El Ingeniero Jefe

1763

ANUNCIO

Por Don Luis Pardo Ochoa con domicilio en Castejón (Navarra) ha sido solicitada autorización para instalar Línea aérea a 13.8 KV. estación transformadora para suministro eléctrico a su finca en el término municipal de Alfaro. A cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, Calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.027.

Logroño 5 de julio de 1972.

El Ingeniero Jefe

Comisaría de Ebro

NOTA-ANUNCIO

A los efectos de lo precepto en el Decreto número 1099 de 10 de mayo de 1962 y en cumplimiento del artículo 3.º, se hace pública para el general conocimiento que en el expediente de devolverse a la fianza de diez mil (10.000) pesetas que D. Félix García Pardo, constituida en la Caja de Pensiones de la Delegación de Ebro de la provincia de Logroño, de entrada 16, de fecha de constitución 8 de febrero de 1966, por haber terminado las obligaciones al amparo de la autorización de esta Comisaría de Ebro (1958-A-65) de fecha 10 de junio de 1967, relativa al término municipal de Soto (Logroño) y (Logroño).

Zaragoza 4 de julio de 1972.

El Comisario